



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA PARA PRESTADORES
DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL**

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2013



Contenido

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	6
2	DISPOSICIONES GENERALES	8
2.1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
2.2	NORMATIVIDAD APLICABLE	8
2.3	INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
2.4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.....	8
2.5	PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	9
2.6	ÁREAS FOCALIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL	9
2.7	BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.....	9
2.8	DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.....	10
2.9	INVERSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL	10
2.10	GASTOS ELEGIBLES	10
3	LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA ..	11
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO.....	11
3.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	12
3.3	PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	12
3.3.1	Compromisos del sector público.....	12
3.3.2	Compromisos conjuntos	13
3.3.3	Compromisos de los proponentes	13
3.3.4	Principios y valores que orientan el proceso.....	14
3.4	PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	15
4	PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
4.1	APERTURA DE CONVOCATORIA.....	15



4.2	CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	16
4.3	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	16
4.4	PUBLICACION DE PROPUESTAS SELECCIONADAS	16
4.5	INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE.....	16
5	REQUISITOS HABILITANTES	17
5.1	REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	17
5.1.1	Certificado de constitución, existencia y representación legal	17
5.1.2	Autorización para comprometer a la persona jurídica	17
5.1.3	Constitución del consorcio o la unión temporal.....	17
5.1.4	Consideraciones para proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal 18	
5.1.5	Documentos de identificación del representante y la empresa.	19
5.1.6	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales 20	
5.1.7	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	20
5.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación 21	
5.1.9	Certificación de no estar incurso en causal de disolución.....	21
5.1.10	Garantía de seriedad de la oferta	21
5.2	REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	21
5.2.1	COBERTURA DE MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS	21
5.2.2	Conocimiento del territorio y la población	22
5.2.3	Planeación de las actividades y metodologías de Asistencia Técnica Especial 22	
5.2.4	Personal técnico mínimo exigido	24
5.3	CAPACIDAD FINANCIERA	25
5.3.1	Documentos exigidos	26
5.3.2	Indicadores (cumple – no cumple).....	26
5.3.3	Registro Único Tributario.....	27
5.4	CONDICIONES DE EXPERIENCIA.....	27
6	REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
6.2	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	29
6.3	OFERTA ECONÓMICA	29
6.4	CALIDAD.....	30



6.4.1	Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo.....	30
6.4.2	Mayor cobertura de beneficiarios – 10 puntos	33
6.5	EXPERIENCIA GENERAL.....	33
6.6	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	34
6.7	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	35
7	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	36
7.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	36
7.2	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA	36
7.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	36
7.4	FORMA DE PAGO.....	36
7.5	INTERVENTORÍA.....	37
7.6	GARANTÍAS.....	38
7.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	38
7.8	OBLIGACIONES DE FINAGRO.....	41
7.9	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	42
7.10	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	42
8	ANEXOS.....	43
8.1	ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	44
8.2	ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	47
8.3	ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.....	48
8.4	ANEXO 4. FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MIEMBROS DEL EQUIPO	50
8.5	ANEXO 5. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	51
8.6	ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA	¡Error! Marcador no definido.
8.7	ANEXO 7. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	55
8.8	ANEXO 8. CONTRATOS REALIZADOS Y EN EJECUCIÓN	56
8.9	ANEXO 9. ÁREAS, MUNICIPIOS Y NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL	57
8.10	ANEXO 10. ANEXO TÉCNICO.....	58
8.11	ANEXO 11. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ÁREA, MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS A CUBRIR.....	65



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.12	ANEXO 12. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.....	66
8.13	ANEXO 13. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.....	67
8.14	ANEXO 14. INFORMACIÓN FINANCIERA PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.....	68
8.15	ANEXO 15. FORMATO RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE*	69
8.16	ANEXO 16. NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS, COSTO UNITARIO POR BENEFICIOARIO Y PRESUPUESTO TOTAL POR ÁREA.....	70



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto No. 2478 de 1999, tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, a través del ejercicio de funciones, tales como, la creación de instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento y la inversión en áreas de su competencia.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 1133 de 2007, por medio de la cual se crea el “Programa Agro Ingreso Seguro – AIS”, destinado a mejorar la competitividad de todo el sector agropecuario nacional, el MADR, como parte de los Incentivos a la Productividad que establece la ley en el artículo 5°, está habilitado para destinar recursos del Programa a fortalecer la asistencia técnica y la asociatividad de los productores.

El MADR, mediante Resolución 177 de 2012, creó el Servicio de Asistencia Técnica Especial, entendido como el servicio de asistencia técnica destinado a apoyar procesos productivos competitivos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como residir en regiones de bajos niveles de desarrollo rural, tener un bajo nivel organizativo, una débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado y para formular e implementar proyectos productivos, entre otras.

Para la presente Convocatoria, la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial -ATE está orientada a atender a productores en condiciones de vulnerabilidad de regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, como las áreas de intervención de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial -PNCRT .

Las zonas focalizadas por la PNCRT tienen como característica común, un fuerte componente de ruralidad y la concentración de sus posibilidades económicas en actividades agrícolas y pecuarias. Estas zonas abarcan regiones históricamente afectadas por organizaciones armadas ilegales y la proliferación de cultivos ilícitos, en las cuales se requiere focalizar la inversión pública de los diferentes sectores y entidades del gobierno central, con el fin de fortalecer la presencia del Estado.

La recuperación de las zonas en proceso de consolidación implica complejidades adicionales a las del sector, y se requiere garantizar que los avances en materia de política de desarrollo rural que se logren en el país, deben impactar positivamente estas zonas. Por tal razón, su priorización dentro de la agenda de desarrollo rural es estratégica para que el esfuerzo general de consolidación pueda cumplir con su propósito y permitir así la incorporación de dichas zonas de una forma más productiva en el proceso económico de la Nación. Es determinante entonces que la intervención hacia dichas zonas se realice, aunque no exclusivamente, a través de instrumentos de dicho sector para alcanzar una mejor integración económica, como el programa de Asistencia Técnica Especial.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Con el fin de llevar a cabo el proceso de otorgamiento y ejecución del Incentivo, el MADR celebró con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER el Convenio 182 de 2013, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos para llevar a cabo la planeación, promoción, divulgación, acompañamiento y demás actividades necesarias para la ejecución de los instrumentos de asistencia técnica y adecuación de tierras financiados con recursos del Programa Agro, Ingreso Seguro, a través de las convocatorias que para el efecto se abran”.

Complementariamente, el MADR está tramitando con FINAGRO un Contrato Interadministrativo con el objeto de apoyar las actividades relacionadas específicamente con la suscripción de los procesos contractuales necesarios para la entrega de recursos e interventoría a la ejecución de los incentivos a la productividad del “Programa Agro Ingreso Seguro- AIS”.

Para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial, se requiere contratar entidades especializadas que tengan amplia experiencia en procesos de acompañamiento a comunidades y productores rurales vulnerables en proyectos productivos. Por ello, es necesario contratar a las entidades con mayor capacidad técnica para llevar a cabo la ejecución de este importante instrumento. El MADR presenta ante todos los interesados en participar en este proceso, los presentes Términos de Referencia (TR), que establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los actores intervinientes en la convocatoria para contratar los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial.

Este proceso está abierto al seguimiento de la ciudadanía, la Veeduría Ciudadana, la Contraloría General de la República, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en general a todos los entes de control competentes para la vigilancia de la gestión pública



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Convocatoria pública es el otorgamiento del incentivo para Asistencia Técnica Especial orientada a atender a productores en condiciones de vulnerabilidad de regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, mediante la selección por parte de INCODER de los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial y su posterior contratación por parte de FINAGRO, de conformidad con los términos de referencia (TR) aquí detallados.

2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

- Artículos 64, 311 y 365 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 2478 de 1999, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1133 de 2007, *“Por medio de la cual se crea e implementa el Programa “Agro Ingreso Seguro – AIS””*.
- Resolución 177 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *“Por la cual se crea el Servicio de Asistencia Especial”*.
- Manual de contratación de FINAGRO.
- LEY 1474 DE 2011, *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- CONPES 161, expedido el 12 de marzo de 2013.
- Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.

2.3 INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todos los participantes deberán examinar cuidadosamente la presente Convocatoria, sus términos de referencia y los documentos complementarios, con el fin de informarse previa y cabalmente de todas las circunstancias referentes a la misma y de las responsabilidades que se derivan de su participación en este proceso.

Las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en la presente convocatoria, de sus anexos y de las modificaciones o adendas que eventualmente se realicen, será de exclusiva responsabilidad de los participantes.

2.4 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

El Servicio de Asistencia Técnica Especial está destinado a apoyar procesos productivos



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

competitivos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como residir en regiones de bajos niveles de desarrollo rural, tener un bajo nivel organizativo, una débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado y para formular e implementar proyectos productivos, entre otras. El objetivo de este servicio es brindar un acompañamiento integral a estos productores con el fin de fortalecer sus capacidades para mejorar su acceso a los instrumentos de política sectorial y el desarrollo de sus emprendimientos productivos. En el ANEXO 10 se describe de manera detallada los componentes y etapas que tiene este Servicio.

Por su parte, el Programa Agro, Ingreso Seguro AIS/DRE se enmarca dentro de las acciones previstas por el Gobierno Nacional para promover la productividad y competitividad, reducir la desigualdad en el campo y preparar al sector agropecuario para enfrentar el reto de la internacionalización de la economía y faculta al Gobierno Nacional a apoyar a los departamentos con bajos índices de productividad y competitividad que permita la aplicación de criterios de equidad en la inversión del programa AIS/DRE. En consecuencia, los recursos de la Ley 1133 de 2007 pueden ser destinados al servicio de asistencia técnica especial de que tratan estos términos.

2.5 PRESTADORES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial son entidades con amplia experiencia en formulación y ejecución de proyectos de asistencia técnica, capacidad en acompañamiento integral a comunidades rurales y productores agropecuarios en condiciones de vulnerabilidad, que resulten seleccionadas para este fin por medio de la Convocatoria regida por los presentes TR.

2.6 ÁREAS FOCALIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

Las Áreas geográficas focalizadas para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial para la presente convocatoria, corresponden a las Zonas de Consolidación Territorial definidas por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial. Los departamentos y municipios, a atender con esta Convocatoria, que hacen parte de estas Áreas se presentan en el ANEXO 9 de los presentes TR.

2.7 BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

Los beneficiarios del Servicio de Asistencia Técnica Especial son productores de las áreas focalizadas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los requisitos establecidos los presentes TR. Para cada una de las áreas habrá una cobertura mínima de beneficiarios que el prestador del servicio deberá atender y garantizar.



2.8 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

La prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial tendrá una duración de hasta CATORCE (14) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio del Contrato suscrito entre FINAGRO y el operador.

2.9 INVERSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto destinado por el Gobierno Nacional - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos del Programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (Programa Agro, Ingreso Seguro – AIS) para financiar la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial, asciende a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.572.500.000,00), de los cuales NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.286.250.000,00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2013 y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.286.250.000,00) M/CTE corresponden a la vigencia fiscal 2014. Este presupuesto está distribuido por área geográfica de la siguiente manera:

Presupuesto para financiar la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial según Área focalizada

No.	Área focalizada	PRESUPUESTO
1	Montes de Maria	2.890.000.000
2	Catatumbo	1.402.500.000
3	Arauca	1.700.000.000
4	Nudo de Paramillo	2.890.000.000
5	Cauca y Valle	2.252.500.000
6	Sur de Tolima	1.445.000.000
7	Macarena y Río Caguán	2.295.000.000
8	Putumayo	1.020.000.000
9	Norte de Nariño	1.275.000.000
10	Tumaco	1.402.000.000
TOTAL		\$ 18.572.500.000



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2.10 GASTOS ELEGIBLES

De los recursos del Gobierno Nacional son elegibles los siguientes rubros, siempre que se encuentren directamente relacionados con la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial:

- a) Pago de prestación de servicios de profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo, destinados exclusivamente a la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial.
- b) Pago de gastos de movilización del personal contratado para la prestación del servicio.
- c) Pago de actividades de capacitación, instrucción, validación tecnológica y de asesoría a los beneficiarios de la Asistencia Técnica Especial. Incluye pago a capacitadores, materiales de divulgación, alquiler de salones y equipos, programas radiales, servicios de comunicaciones, transporte de beneficiarios para actividades de capacitación.
- d) Pago de videos, cartillas, papelería, servicio de internet, cuyos rubros los determinará el solicitante en su Propuesta, según su pertinencia.
- e) Pago de los insumos y/o elementos requeridos para ejecutar las metodologías y actividades de transferencia de tecnología incluidas en la Propuesta. Estos deben corresponder a elementos de consumo y su costo total no podrá ser superior al 5% del valor total de la Propuesta. Dentro de este gasto elegible no se deben contemplar elementos devolutivos. Igualmente, cuando se adelanten actividades productivas de carácter demostrativo, los costos de insumos y servicios deberán ser cubiertos por quien vaya a recibir los bienes producidos con dicha actividad.
- f) Arriendo de oficina, pago de servicios públicos, siempre que estos estén asociados a la ejecución de la Propuesta y que no correspondan a inmuebles públicos.
- g) Pago de impuestos y gastos financieros correspondientes exclusivamente al Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF y el impuesto al valor agregado - IVA.
- h) Costos administrativos.

3 LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El presente proceso de selección de los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial



se llevará a cabo mediante convocatoria y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la convocatoria corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Términos de Referencia definitivos	Mayo 20
Apertura de la Convocatoria	Desde el 20 de Mayo de 2013
Cierre de Convocatoria	El 12 de julio de 2013
Evaluación de las propuestas	Del 13 de julio hasta 12 de agosto de 2013
Publicación inicial de propuestas seleccionadas	13 de agosto de 2013
Subsanación	Desde 13 de agosto hasta el 26 de agosto de 2013
Publicación Resultado Definitivo	El 27 de agosto de 2013
Firma de contratos	Desde el 27 de Agosto al 6 de septiembre de 2013

3.3 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito el MADR, INCODER, FINAGRO y LOS PROPONENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Convocatoria. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las propuestas.

3.3.1 Compromisos del sector público

Con la celebración de Contratos que se deriven la presente convocatoria, las entidades públicas que suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa y en especial el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

internacionalización de la economía.

3.3.2 Compromisos conjuntos

Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual suscriben el presente acuerdo ético.

3.3.3 Compromisos de los proponentes

- Generar y divulgar una cultura de la ética en sus organizaciones.
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Generar desde su posición el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos y sobrecostos en desarrollo de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.



- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la entidad.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad que administra los recursos, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse en desarrollo de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las actividades y tareas por desarrollar.

3.3.4 Principios y valores que orientan el proceso

El proceso implementado para la presente convocatoria, tiene por objeto facilitar las relaciones entre los actores públicos involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses de las entidades como si



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.

- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de las entidades se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

3.4 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co, www.incoder.gov.co, y/o www.finagro.com.co.

3.4.1. FRAUDE DE SUBVENCIONES

El beneficiario del incentivo que incurra en cualquiera de las conductas descritas en el artículo 26 de la Ley 1474 de 2011 perderá automáticamente el incentivo otorgado mediante este proceso, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

4 PROCESO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 APERTURA DE CONVOCATORIA

El 20 de Mayo de 2013, se abre la CONVOCATORIA para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especial.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4.2 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entre el momento de la apertura y dos semana después, los interesados en participar en la presente convocatoria podrán formular ante el INCODER, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los TR. Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por el INCODER, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes. Dentro del término establecido en los presentes términos.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los TR, y serán publicadas en el portal Web de INCODER, medio a través del cual se entenderán notificados todos los proponentes y demás interesados en el proceso.

Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito al correo consultas.iate@incoder.gov.co dentro del término establecido.

4.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El **12 DE JULIO DE 2013**, se cierra la Convocatoria para la contratación de prestadores del Servicio Asistencia Técnica Especial.

Las propuestas se presentarán y recibirán en el INCODER, ubicado en la Avenida el Dorado C.A.N Calle 43 No. 57 – 41 (Bogotá D.C.) hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente Convocatoria. La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>. Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano. Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido ni solicitudes de retiro de las mismas. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

4.4 PUBLICACION DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

Realizada la evaluación, conforme a los TR de esta convocatoria, las propuestas seleccionadas serán publicadas el 13 DE Agosto DE 2013 en el portal Web del INCODER (www.incoder.gov.co).

4.5 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. En todo caso no serán subsanables aquellos



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

aspectos que impliquen una mejora de la propuesta.

5 REQUISITOS HABILITANTES

El INCODER contratara la realización de estudios jurídicos, de experiencia y financiero necesario para la selección de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

5.1 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico:

5.1.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días calendario (30) anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Además, en el objeto social del proponente, al menos una de las actividades deberá corresponder al objetivo de la presente convocatoria y/o actividades del sector agropecuario.

Cuando se trate de proponentes plurales, consorcio o unión temporal, este deberá integralmente acreditar el cumplimiento de estos requisitos, en las condiciones señaladas.

5.1.2 Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección.

Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.

5.1.3 Constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las



reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

El proponente, con la propuesta, deberá anexar Anexos 2 y 3 (según corresponda) y el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
2. Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
3. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
4. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
5. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un dos (2) años más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

5.1.4 Consideraciones para proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal

1. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y dos (2) años más.
2. El INCODER no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.



3. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:
 - a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - c. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
4. En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
5. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el INCODER lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
6. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito del INCODER.
7. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al INCODER dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, **debe presentarse con la propuesta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.**

5.1.5 Documentos de identificación del representante y la empresa.

1. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, representante legal del consorcio o unión temporal.
2. Copia del Registro Único Tributario.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (Anexo 1).

5.1.6 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación.

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

5.1.7 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el INCODER verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anejará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. INCODER verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su propuesta será rechazada.

5.1.9 Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el proponente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta como se anotó anteriormente, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

5.1.10 Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia (a favor de entidades privadas) o mediante garantía bancaria. El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

5.2 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Esta verificación determinará la propuesta que **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. El Proponente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas solicitadas a continuación.

5.2.1 COBERTURA DE MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS

El proponente deberá diligenciar en el ANEXO 11, “Formato de presentación del área, municipios y beneficiarios a cubrir”, el número de beneficiarios a atender, el cual no podrá ser



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

inferior al establecido, para cada una de las áreas, en el ANEXO 9.

Los proponentes deberán manifestar que los beneficiarios a los que se les prestará la Asistencia Técnica Especial cumplirán con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Contar con o tener intención de adelantar un proceso productivo agrícola, pecuario, pesquero, acuícola o forestal.
3. Ser pequeño productor, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 del 2000.
4. Para el caso de Zonas de Consolidación Territorial, los beneficiarios deberán estar priorizados por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial y preferiblemente proporcionados por la misma.
5. No estar recibiendo Asistencia Técnica Especial.
6. No tener cuentas pendientes con la justicia.
7. No estar reportados en Controlaría, Procuraduría y Policía.

En caso de presentarse reemplazos de retiro de beneficiarios, estos no podrán superar el 10% del número total de beneficiarios a atender y/o atendidos.

5.2.2 Conocimiento del territorio y la población

Con el propósito de demostrar su conocimiento del área donde va a desarrollar la Asistencia Técnica Especial y de las comunidades rurales que serán objeto de este acompañamiento, el proponente deberá presentar, en el ANEXO 12, una caracterización del territorio y de la población que debe contener los siguientes aspectos:

1. Caracterización agroecológica del Territorio y de los Municipios, que contempla una descripción de los factores físicos (clima, topografía, etc.) y ambientales (suelos, vegetación, plagas y enfermedades, riesgos climáticos, etc.) de la región y de los municipios que serán objeto de la Asistencia Técnica Especial.
2. Caracterización productiva, que contempla una breve caracterización de los principales sistemas de producción de la región y de los municipios, describiendo las principales cadenas productivas de mayor potencial económico y en las cuales la población a atender podrían incursionar con sus iniciativas productivas, sus limitantes y factores que las favorecen, así como las características de la estructura de la tenencia de tierra, las principales tecnologías de producción, y los canales de comercialización de esos productos; número y tamaño de los productores; tenencia de la tierra; área de cultivos, número de granjas y de animales o la medida pertinente del tamaño del negocio según la actividad; Institucionalidad científica tecnológica presente en la zona; caracterización del suministro de insumos y servicios presentes para atender la provisión, el financiamiento, la comercialización y transformación de la producción; matriz DOFA de la actividad económica a atender en la región.



3. Caracterización sociodemográfica, que contempla las características de la población de los municipios en particular que se va a atender, , en términos de su nivel educativo; condiciones de vida (ingresos, IPM, NBI, acceso a salud y educación, seguridad social, etc.); su distribución geográfica en el territorio; organizaciones sociales, económicas y culturales a las que pertenecen; entre otros aspectos

4. Caracterización institucional, que contempla la relación y descripción de los actores públicos y privados y su oferta programática que tiene presencia en la región y los municipios a atender, describiendo su acción en el territorio en el contexto de lo previsto en esta convocatoria, así como también el estado actual de la infraestructura y conectividad de la región que favorece o limita el desarrollo de la propuesta.

5.2.3 Planeación de las actividades y metodologías de Asistencia Técnica Especial

El Proponente deberá presentar diligenciado el ANEXO 13, “Formato para la presentación de la planeación de las actividades y metodologías de Asistencia Técnica Especial”, en el cual el proponente plasmará su propuesta metodológica detallada que permita tener clara la visión de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial, teniendo en cuenta las etapas y componentes descritos en el ANEXO 10, “Anexo técnico”. Este documento deberá contener como mínimo:

1. Una descripción del proceso de identificación de los beneficiarios que se propone atender en coordinación con la Unidad Administrativa para la Consolidación, dando cuenta de cómo se va a presentar la propuesta ante las comunidades y cómo se va a articular la entidad para este fin con las instituciones públicas y privadas con presencia en la región. Adicionalmente, las metodologías y etapas para desarrollar el diagnóstico participativo y el Plan de Acción. Deberá incluir la estrategia para la inscripción de los beneficiarios identificados en el Registro único de usuarios de Asistencia Técnica Directa Rural-RUAT.
2. Una descripción de su estrategia metodológica integral y participativa. Relación y descripción de los métodos de asistencia técnica que van a utilizar y de su articulación para el desarrollo de la propuesta, favoreciendo las acciones orientadas al desarrollo de capacidades, para cada una de las etapas planteadas en el Anexo 10, dando cuenta de su pertinencia para el contexto específico de los beneficiarios y del carácter participativo de las mismas, dimensionando su aplicación con la población identificada. El proponente deberá dimensionar los requerimientos de recurso humano y financiero, en el tiempo, para desarrollar cada etapa.
3. Una descripción de cómo se van a utilizar los recursos físicos, financieros y humanos para prestar el servicio, dimensionando su distribución en el territorio que se va a abarcar, y en el tiempo de la ejecución, presentando un presupuesto general de su propuesta y un cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes etapas.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4. Una descripción de cómo y con quién se planea establecer alianzas estratégicas y acciones coordinadas en procura de la articulación con otras intervenciones e institucionales que tienen presencia en la región, dando cuenta de posible fuentes de financiación de recursos de inversión, programas a través de los cuales se le va a dar continuidad al acompañamiento de los beneficiarios una vez culmine la ejecución de la Asistencia Técnica Especial, entre otros.
5. Una descripción de la estrategia de seguimiento a la gestión que va a implementar, dando cuenta de la estrategia e instrumentos de monitoreo y seguimiento, presentando posibles indicadores, instrumentos y frecuencias de monitoreo, y registro de la información, al igual que los responsables del seguimiento y monitoreo, que va a utilizar para medir los avances en la ejecución del proyecto.
6. Acta de socialización de la propuesta con la Unidad de Actualización de Consolidación Territorial UACT de la región. La socialización debe realizarse con la UACT en el territorio que se propone atender. El acta de reunión debe contener como elementos mínimo: lugar, fecha, hora, tema, asistentes, nombre del proponente, datos de la propuesta (área, cobertura, valor), comentarios; si los hubiera, y firma de los asistentes.

5.2.4 Personal técnico mínimo exigido

De acuerdo con la naturaleza del proceso y actividades a realizar en ejecución del contrato producto del mismo, los oferentes deberán presentar con su oferta carta de compromiso en la cual manifiesten que para la ejecución del contrato, cuentan con el personal mínimo que cumpla con los perfiles descritos en el Anexo 10. Podrán hacerlo en la carta de presentación de la oferta, Anexo 1 del presente pliego.

El contratista estará obligado a conformar los equipos de trabajo con el personal aquí señalado y estará obligado a reemplazar parte de él cuando la interventoría, de manera justificada, lo solicite, garantizando en todo momento su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual. Todos los documentos del personal profesional se entregarán al momento de la firma de acta de inicio.

El proponente deberá presentar, diligenciando el ANEXO 4, “Formato relación formación y experiencia miembros del equipo”, y mediante los respectivos soportes, un equipo de trabajo mínimo que cuente con dedicación de tiempo completo y que esté conformada por los siguientes perfiles:

1. Un **(1) director de proyecto**, profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, económicas, administrativas o sociales, con mínimo cinco (5) años de experiencia en dirección de programas o proyectos de desarrollo rural, asistencia técnica y/o trabajo con comunidades rurales. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada.
2. Por cada 500 beneficiarios, **un (1) profesional del área productiva hasta un máximo**



- de cuatro (4) por área**, con formación en ingeniería agronómica, ingeniería agrícola, zootecnia, medicina veterinaria, o afines y mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación y trabajo de campo en proyectos de asistencia técnica. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada.
3. Por área a atender, **dos (2) profesionales del área económica**, con formación en ciencias económicas, administrativas o afines y dos (2) años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada.
 4. Por área a atender, **dos (2) profesionales del área social**, con formación en ciencias sociales o afines y mínimo dos (2) años de experiencia en acompañamiento social y/o fortalecimiento organizativo de comunidades rurales. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada.
 5. Por área a atender, **dos (2) profesionales del área jurídica**, con formación en derecho y mínimo dos (2) años de experiencia en trabajo jurídico asociado a temas agrarios y ambientales. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada.

El proponente en su oferta deberá acreditar la formación profesional y la experiencia de los profesionales anteriormente mencionados. Para tal fin, deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior.
- Tarjeta profesional para las profesiones que así lo requieran.
- Certificación laboral que constate los meses de experiencia y labores realizadas para cada tipo de profesional.

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La verificación se llevará a cabo a partir de la información sobre capacidad financiera (Cf) y capacidad de organización (Co) que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá especificarse claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que su sumatoria sea 100%. No obstante, para la verificación del cumplimiento de los indicadores cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con el parámetro mínimo exigido de liquidez y endeudamiento. El cumplimiento de los indicadores de patrimonio y capacidad organizacional serán evaluados conjuntamente, como la sumatoria del patrimonio y capacidad organizacional de cada integrante.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución, no serán objeto de evaluación y sus



propuestas serán rechazadas.

5.3.1 Documentos exigidos

La información de capacidad financiera (Cf) y de capacidad de organización (Co) debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
3. Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
4. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

Si el proponente presenta los documentos en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro del plazo establecido en el cronograma, aporte las aclaraciones solicitadas. Si el proponente NO aporta el Anexo 14, deberá aportarlo con las aclaraciones.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos exigidos como NO CUMPLE.

En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá lo consignado en el original.

5.3.2 Indicadores (cumple – no cumple)

El proponente debe cumplir los valores establecidos para cada uno de los indicadores, así:

Indicador	Unidad medida	Valor	
		Mínimo	Máximo
Patrimonio (Atender un área)	SMMLV	550	
Patrimonio (Atender dos áreas)	SMMLV	1.000	
Liquidez = activo corriente/ pasivo corriente	Veces	1,0	
Endeudamiento = pasivo total / activo total	%		70,00



Indicador	Unidad medida	Valor	
		Mínimo	Máximo
Ingresos Brutos Operacionales (Atender un área)	SMMLV	1200	
Ingresos Brutos Operacionales (Atender dos áreas)	SMMLV	1500	

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales en los cuales por lo menos uno de sus integrantes se encuentre clasificado como proveedor deberán cumplir con los requisitos de patrimonio e ingresos brutos exigidos para proveedores.

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera, como CUMPLE, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores señalados.

5.3.3 Registro Único Tributario

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, INCODER lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

5.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar experiencia mínima de 5 años en formulación y ejecución de proyectos de asistencia técnica, capacidad en acompañamiento integral a comunidades rurales y productores agropecuarios en condiciones de vulnerabilidad, debidamente documentado mediante certificaciones expedidas por los contratantes o actas de liquidación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de beneficiarios directos e indirectos corresponda por lo menos al 30% de la meta mínima de beneficiarios a atender en el área propuesta en la presente convocatoria. La certificación o liquidación debe contener:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica o servicios relacionados (acompañamiento a productores agropecuarios, capacitación a productores agropecuarios, extensión rural, en condiciones de vulnerabilidad).



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3. Fecha de inicio y fecha de terminación.
4. Número de beneficiarios directos atendidos
5. En caso de proyectos en los cuales haya participado de manera consorciada o asociada con otra entidad, el número de beneficiarios que se reconocerá estará determinado en la proporción en la que la entidad haya participado.
6. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
7. Cumplimiento en porcentaje y en valor del objeto del contrato.
8. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
9. La relación de la experiencia de la entidad proponente se deberá registrar en el ANEXO 15 del presente pliego de condiciones.

El INCODER y FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de que la experiencia sea directa por la ejecución o desarrollo de su objeto social, se aceptará como tal la experiencia certificada por el Revisor Fiscal de la entidad si está obligada a tenerlo, o por representante legal del proponente.

6 REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 EVALUACIÓN

El INCODER, conjuntamente con un evaluador o firma evaluadora idónea y externa previo evaluación de las ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable al desarrollo del programa y sus fines.

Para esto contratará un Evaluador, quien determinará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia de los proponentes, al igual que la calidad técnica de las propuestas presentadas, de acuerdo a la siguiente calificación.



6.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas que cumplan con los requisitos se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
1. Oferta económica	20
2. Calidad de la propuesta	60
2.1. Documento Técnico de la propuesta	30
2.2. Formación y experiencia del equipo de trabajo	20
2.3. Cobertura de beneficiarios adicional a la mínima	10
3. Experiencia general	20
Total	100

6.3 OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán 30 puntos a la mejor propuesta económica, en términos de **costo unitario por beneficiario**. Los proponentes deberán presentar una propuesta económica siguiendo lo establecido en el ANEXO 16, “Número mínimo de beneficiarios, costo estimado por beneficiario y presupuesto total por área”. El puntaje se obtendrá aplicando la siguiente fórmula de media aritmética:

$$\left(\frac{P1+P2+P3+P4....Po}{n+1} \right) = \text{Media Aritmética}$$

Dónde:

- P1: Costo por beneficiario propuesta # 1
- P2: Costo por beneficiario propuesta # 2
- P3: Costo por beneficiario propuesta # 3
- Po: Costo por beneficiario propuesta Oficial (el estimado por área)
- n: número de propuestas

Las propuestas que obtengan un puntaje superior a la “media aritmética” obtendrán cinco (5) puntos. Se asignarán 20 puntos a la propuesta más próxima por debajo de la “media aritmética”. Las demás propuestas, por debajo de la media aritmética, se les asignará puntaje aplicando



regla de tres (3) simple, dándole a la propuesta con menor valor más distante a la media siete (7) puntos.

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las propuestas cuya oferta económica sobrepase el valor estipulado en estos TR para un área será rechazada.
2. El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el ANEXO 6, “Oferta económica”, anexando la información inherente a cada una de las casillas de estos cuadros, sin dejar ninguna casilla en blanco. Esta información es parte integral de este proceso de selección, de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la propuesta, discriminando el componente de impuestos a que haya lugar.
3. El proponente presentará sus costos en pesos colombianos y deberá redondear el valor total de la propuesta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.
 - a. Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
 - b. Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de 7 decimales y queremos redondear a 2, se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así:
 - i. Dígito menor a 5: Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65.
 - ii. Dígito mayor o igual a 5: Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a 2 decimales deberemos tener en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.

6.4 CALIDAD

6.4.1 Documento de Propuesta Técnica

Para este componente se calificara el contenido de los anexos relacionados a continuación según criterios que serán más ampliamente descritos en los Términos de Referencia finales.

7 Documento Técnico	Puntaje
Calidad y pertinencia del contenido descrito en el Anexo 10	10
Calidad y pertinencia del contenido descrito en el Anexo 11	5



Calidad y pertinencia del contenido descrito en el Anexo 12	7
Calidad y pertinencia del contenido descrito en el Anexo 13	8

6.4.2. Formación y experiencia adicional del equipo de trabajo

El proponente deberá hacer una relación de la formación y experiencia adicional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en el Anexo 4 y adjuntar la documentación que permita soportar dicha información.

Es de aclarar que, para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, de conformidad con el artículo 12, de la Ley 842 de 2003.

Esta formación y experiencia adicional se evaluará teniendo en cuenta el siguiente puntaje:

CARGO	PUNTAJE MÁXIMO
Director del proyecto	6 puntos
Equipo profesional coordinador por área	24 puntos

1. DIRECTOR DEL PROYECTO – 6 PUNTOS

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, económicas o sociales.	Por especialización, se otorgará un (1) punto y por maestría o doctorado, dos (2).	2
b. Experiencia: Cinco (5) años de experiencia demostrable en dirección de programas o proyectos de desarrollo rural, asistencia técnica y/o trabajo con comunidades rurales.	Por cada año de experiencia adicional demostrable, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de siete (4) puntos.	4
Puntaje máximo a obtener		6

2. EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO – 24 PUNTOS

Profesional área productiva.



Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en áreas agropecuarias	Por profesional con especialización relacionada se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de tres (3) puntos.*	3
b. Experiencia: Dos (2) años de experiencia en coordinación y trabajo de campo en proyectos de asistencia técnica.	Por cada dos (2) años de experiencia de los profesionales, sumados, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de seis (6) puntos.	6
Puntaje máximo a obtener		9

* Para las áreas que requieren menos de cuatro profesionales, este puntaje se otorgará en forma proporcional al número de profesionales con especialización.

Profesional área económica

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en ciencias económicas, administrativas o afines.	Por profesional con especialización relacionada se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
b. Experiencia: Dos (2) años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios.	Por cada dos (2) años de experiencia de los profesionales, sumados, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de tres (3) puntos.	3
Puntaje máximo a obtener		5

Profesional área social

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en ciencias sociales o afines	Por profesional con especialización relacionada se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
b. Experiencia: Dos (2) años de experiencia en acompañamiento social y/o fortalecimiento organizativo de comunidades rurales.	Por cada dos (2) años de experiencia de los profesionales, sumados, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de tres (3) puntos.	3
Puntaje máximo a obtener		5



Profesional área jurídica

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: profesional en derecho.	Por profesional con especialización relacionada se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
b. Experiencia: Dos (2) años de experiencia en trabajo jurídico asociado a temas agrarios y ambientales.	Por cada dos (2) años de experiencia de los profesionales, sumados, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de tres (3) puntos.	3
Puntaje máximo a obtener		5

6.4.3. Mayor cobertura de beneficiarios – 20 puntos

Se otorgarán puntos a las propuestas que en el ANEXO 11 presentan una cobertura de beneficiarios superior al mínimo exigido, según se establece el siguiente cuadro:

Cobertura de beneficiarios	Puntaje
Cobertura mínima	0
Cobertura adicional a la mínima: $\geq 4\%$	6
Cobertura adicional a la mínima: $\geq 8\%$	10
Cobertura adicional a la mínima: $= 12\%$	14
Cobertura adicional a la mínima: $\geq 15\%$	20

6.5. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá demostrar su experiencia a través de las certificaciones o de actas de liquidación de contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objetivo de la presente Convocatoria. Esta experiencia adicional se calificará así:

Cobertura de beneficiarios	Puntaje
Contratos que demuestren entre 5 años y 10 años de experiencia atendiendo proyectos relacionados con el objetivo de esta Convocatoria	5
Contratos que demuestren entre 10 años y 15 años de experiencia atendiendo proyectos relacionados con el objetivo de esta Convocatoria	10



Contratos que demuestren más de 15 años de experiencia atendiendo proyectos relacionados con el objetivo de esta Convocatoria	15
Por ejecución de contratos específicamente en la región a la cual se está presentando y que demuestren más de 5 años de experiencia atendiendo proyectos relacionados con el objetivo de esta Convocatoria, se otorgara esta puntuación adicional.	5

Las certificaciones para validar la experiencia serán sólo acumulables conforme a las fechas de las certificaciones aportadas.

6.6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el ítem de cobertura de beneficiarios superior al mínimo exigido.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia general.
3. En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá a aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.
4. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal, conformada únicamente por Mypimes nacionales.
5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista anteriormente y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.
6. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación.



6.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no pueda ser beneficiario ni tener vínculo alguno con FINAGRO o los programas o fondos que administra, según resulte procedente y/o obligatorio con las políticas del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 6.
5. Cuando el costo promedio por beneficiario de la propuesta presentada se encuentre un 15% por encima del costo estimado por beneficiario el cual se encuentra consignado en el ANEXO 16.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando los proponentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la oferta.
8. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
10. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indique.



7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con los proponentes seleccionados, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

7.5. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

7.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista tendrá hasta 14 meses para desarrollar toda la ejecución, de acuerdo con el cronograma y plazos de entrega de productos que se presenta en el ANEXO 10.

7.7. FORMA DE PAGO

FINAGRO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso a título de pago de anticipo, correspondiente al **25%** del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, una vez suscrita el acta de inicio del contrato suscrito con FINAGRO.
2. Un segundo desembolso, equivalente al **25%** del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido un trimestre contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, de los productos No. 1, 2 y 3 (*Registro de Beneficiarios, Documento de diagnóstico y Documento de Plan de Acción*).
3. Un tercer desembolso, equivalente al **10%** del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido un semestre contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría del producto No. 4 (*Informe de avance 1 Estructuración y Gestión de Proyectos productivos*), que corresponde al 40% de la ejecución del Plan de Acción.
4. Un cuarto desembolso, equivalente al **20%** del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de



inicio del contrato suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del producto No. 5 (*Informe de avance 2 Apoyo en la implementación de Proyectos*), que corresponde al 70% de la ejecución del Plan de Acción.

5. Un quinto desembolso, equivalente al **20%** del valor de la oferta económica presentada en la propuesta, cumplido doce meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrito con FINAGRO, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del producto No. 6 (*Informe final*), para proceder a la liquidación del Acuerdo de Financiamiento suscrito con FINAGRO.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno que de la interventoría y de la certificación actualizada del pago de obligaciones asumidas por parte del operador por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

7.8. INTERVENTORÍA

Para aquellas entidades que firmen los contratos, el control de la ejecución se adelantará por medio de la INTERVENTORÍA contratada por FINAGRO. Esta interventoría vigilará y verificará el proceso que adelanten los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. Esta Interventoría será supervisada por FINAGRO.

La Interventoría, para la ejecución de sus funciones, tomará como referencia su propuesta y los siguientes parámetros básicos:

- Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del contrato.
- Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten durante su ejecución.
- Exigir al prestador del servicio el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y las obligaciones que se deriven.
- Consignar en los informes mensuales de Interventoría, o cada vez que así FINAGRO lo solicite, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador del servicio.
- Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sean en relación con el contrato mismo o con su ejecución.
- Informar por escrito y oportunamente a FINAGRO el incumplimiento de las obligaciones por parte del prestador del servicio, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato,



concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata a FINAGRO. Solicitar al prestador del servicio los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.

- Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones establecidas dicho documento.

7.9. GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantía	Cuantía	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.

7.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

1. Realizar la selección de los beneficiarios, en coordinación con la Unidad Administrativa para la Consolidación y según los criterios expuestos en los presentes términos de referencia.
2. Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
3. Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
4. Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita



caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, iv) administrativo y financiero y v) jurídico), de acuerdo al formulario que defina el MADR.

5. Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios. O utilizar la que para estos fines defina el MADR.
6. Elaborar un diagnóstico participativo, y coordinado con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región, de la oferta de bienes, servicios y mercados disponibles en la zona y de cada uno de los productores agropecuarios objeto de la asistencia técnica especial, los ámbitos del acompañamiento que permitirá identificar necesidades, debilidades, fortalezas y potencialidades de los beneficiarios y su entorno, los proyectos productivos a impulsar y las estrategias para hacerlo.
7. Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, metodología, líneas productivas a impulsar con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
8. Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
9. Acompañar integralmente a los productores beneficiarios en la estructuración y formulación de sus proyectos productivos, siguiendo lo establecido en el plan de acción y con la participación activa de los beneficiarios.
10. Garantizar que los proyectos estructurados estén en concordancia con los planes de desarrollo regional y local, planes de ordenamiento y uso del suelo, los renglones productivos priorizados en cada región y los instrumentos de política sectorial, permitiendo su adecuada implementación y sostenibilidad.
11. Gestionar la consecución de recursos físicos, financieros y servicios requeridos para implementar los proyectos productivos de todos los productores acompañados.
12. Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

13. Articular el plan de acción a las demás intervenciones públicas y privadas que estén teniendo lugar en el territorio, con el fin de gestionar apoyos y establecer alianzas estratégicas con actores locales, para generar sinergias y garantizar la sostenibilidad de los proyectos productivos de los beneficiarios apoyados.
14. En caso en que la intervención se desarrolle en una Zona de Consolidación Territorial, articularse con el Centro de Coordinación Regional, instancia regional del Plan Nacional de Consolidación Territorial – PNCT, en todas las etapas de la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial.
15. Incentivar y fortalecer la asociatividad de los pequeños productores beneficiarios y la innovación tecnológica.
16. Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
17. Entregar oportunamente la información requerida por la Interventoría y FINAGRO cuando estos lo soliciten.
18. Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Interventoría y FINAGRO.
19. Informar a FINAGRO de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica especial.
20. Al final del proceso de asistencia técnica especial, articular los proyectos productivos y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
21. Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio del Interventor Designado.
22. Colaborar con FINAGRO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del FINAGRO.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

26. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
27. Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.
28. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
29. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
31. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
32. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.
33. Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

7.11. OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato que se suscriba, FINAGRO se obliga a:

1. Designar un interventor para el contrato que se llegue a suscribir.
2. Verificar, revisar y aprobar a través del interventor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
3. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
5. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7.12. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la interventoría, de FINAGRO o del MADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio.

7.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la interventoría.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8. ANEXOS



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.1. ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. ____ de ____ 2013.

Señores

INCODER

Avenida el dorado CAN, edificio INCODER.

Bogotá D.C.

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre y en representación de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar los prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial, cuyo objeto es _____, presento la siguiente propuesta.

Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a INCODER y a FINAGRO para verificarla.

4. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.

6. Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento.

De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO. También expresará, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

declarados judicialmente o administrativamente

7. El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

8. Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la minuta por parte del MADR y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.

9. Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

10. La presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

11. De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Para la ejecución del contrato ofreceré el personal mínimo requerido con el perfil y la experiencia prevista en los presentes pliegos.

13. La información que contiene mi (nuestra) propuesta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

NOMBRE completo DEL PROPONENTE: _____

Cédula de Ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, mi propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____



Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

Resumen de la propuesta

Nombre del proponente o consorcio:	
Nombre de las empresas que conforman el consorcio:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Área o región:	
Municipios:	
Número de beneficiarios:	
Valor total de la propuesta:	
Valor de la contrapartida:	
Valor del Incentivo a la Asistencia Técnica Especial:	
Costo por beneficiario:	



8.2. ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

INCODER

Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo

Avenida el dorado CAN, edificio INCODER.

Bogotá D.C.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*) y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un **CONSORCIO**, para participar en el proceso de CONVOCATORIA Pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos años más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



8.3. ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

INCODER
Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo
Avenida el dorado CAN, edificio INCODER.
Bogotá D.C.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*)
y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente
autorizados para actuar en nombre y representación de _____
(*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón
social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos
convenido constituir una **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de Licitación
Pública No.

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato
y un año más, incluida la liquidación.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE CONTRATO (1)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de
los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros,
debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*),
identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está
expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



8.4. ANEXO 4.FORMATO RELACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MIEMBROS DEL EQUIPO

No orden	Cargo	Nombre	Documento de identificación	Formación educativa	Experiencia específica (en años)
1	Director del proyecto				
2	Profesional área productiva				
3	Profesional área económica				
4	Profesional r área social				
5	Profesional área jurídica				

Notas:

1. Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.
2. El formato puede ajustarse en su forma para ampliar el espacio dado o para incluir más personas en la relación.
3. Cada uno de las personas relacionadas en el presente formato deberá manifestar su conocimiento de la propuesta, su compromiso con la misma y su dedicación a la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicada.
4. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.
5. Debe anexarse la copia de la tarjeta profesional de abogados relacionados,



8.5. ANEXO 5. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA

NATURALEZA JURÍDICA

Persona Jurídica Nacional: Persona Jurídica Extranjera

Tipo de documento: _____

Número: _____ Dígito de Verificación

Razón Social: _____

País _____ Departamento _____

Ciudad _____ Dirección _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____ Página web _____

Cámara de Comercio a la cual está inscrito: _____

No. de Matrícula Mercantil _____

Tipo de organización empresarial _____ (ver numeral 1)

Tipo de capital: Mixto Privado Público

Entidad proceso liquidatorio: Sí No

Porcentaje de participación del capital

Público % Privado % Total %

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

No. Identificación Tributaria _____

Actividad Económica _____ Código (CIU)

Tipo Responsabilidad Tributaria: Ica Renta

Impuesto De Timbre IVA

Régimen Tributario: Gran Contribuyente Régimen Común

Régimen Ordinario Régimen Simplificado

Régimen Tributario Especial Autorretenedor: Si No

Tipo de representante legal: _____ (ver numeral 2)

Cargo _____ Tipo documento identidad _____

No. documento _____

ENTIDAD FINANCIERA _____

Tipo de cuenta _____ No. de cuenta _____

Nombre de la cuenta _____

Tipo de moneda _____

Sucursal de la cuenta _____

Nombre del representante legal _____

Cargo representante legal _____

Nombre y cargo de quien diligenció _____

Firma _____

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nota: Es indispensable comunicar a la Tesorería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

cualquier cambio de Cuenta Bancaria.

1. TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Asociaciones mutualistas
- Cooperativa
- Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo
- Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Empresa Unipersonal
- Empresas Comunitarias
- Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas
- Empresas Solidarias de Salud
- Entidad Pública
- Entidad sin ánimo de lucro
- Federación o Confederación
- Fondos de Empleados
- Institutos Auxiliares de Economía Solidaria
- Pre Cooperativa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectivas
- Sociedad Comandita por Acciones
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Limitada
- Sucursal de Sociedad Extranjera

2. TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

- Albaceas
- Donatarios o Asignatarios
- Mandatarios o Apoderados Generales
- Otros
- Padres por sus hijos menores
- Representante Legal de Personas Jurídicas
- Revisor Fiscal
- Tutores y Curadores por los Incapaces

3. TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA

- Economía mixta
- Entidades ACN “Administración Central Nacional”
- Establecimiento Público
- Industrial y comercial del Estado

4. ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Departamental
- Distrital
- Municipal
- Nacional

5. TIPO DE ADMINISTRACIÓN

- Administración Central
- Administración descentralizada



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.6. ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente _____

Manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especial, para FINAGRO, ubicado en la la Carrera 13 No. 28 17 de la Ciudad de Bogotá, D.C.

PROPUESTA ECONÓMICA

Área	
Número total de beneficiarios	

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO-
FINAGRO
CONVOCATORIA PÚBLICA N° XX DE ABRIL DE 2013
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE PRESTADORES DEL
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL PARA EL AÑO 2013**

ITEM	COSTO (en pesos)
Valor de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial DESAGREGAR POR ETAPAS	\$
Valor total	\$

Costo por beneficiario (en pesos)	\$
--	-----------

El valor total de la propuesta en letras y números:

Firma e identificación del proponente



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
Instituto Colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.7. ANEXO 7. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en representación de _____, conector(a) de las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO o de terceros formalmente designados por FINAGRO, relativa a los documentos generados en desarrollo del Proceso de Licitación Pública No. LP-03/11 y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____

C.C. No: _____

Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.9. ANEXO 8. CONTRATOS REALIZADOS Y EN EJECUCIÓN

RELACIÓN DE CONTRATOS

No. de Contrato	Contratante (Razón Social)	Objeto	Fecha de Firma	Forma de Partic. (1)	Fecha de Inicio	Fecha fin (2)	Valor del contrato en pesos (3)	Valor facturado en el contrato a la fecha (en pesos)	Saldo ejecutar pesos a la fecha	por en la	Saldo por ejecutar en SMMLV (4)	Saldo de acuerdo con el porcentaje de participación en SMLMV (5)

Notas

- 1) Individual ó en Consorcio ó en Unión Temporal
- 2) Se deben relacionar los contratos con fecha de terminación posterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- 3) En el valor del contrato se deben contemplar las adiciones en valor
- 4) El cálculo debe realizarse en SMMLV Año 2010, esto es, \$515.000,00
- 5) Ej: Si la participación es Individual, será el 100% del valor relacionado en Saldo por ejecutar (4).

Declaro, bajo la gravedad del juramento, que la información aportada corresponde a los contratos en ejecución suscritos por _____.

Firma del representante legal



8.10. ANEXO 9. ÁREAS, MUNICIPIOS Y NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

REGIÓN	DEPARTAMENTO	No	MUNICIPIO	No de FAMILIAS	TOTAL REGION
Montes de María	Bolívar	1	Córdoba	200	3.400
		2	El Carmen de Bolívar	400	
		3	El Guamo	200	
		4	María la Baja	200	
		5	San Jacinto	400	
		6	San Juan Nepomuceno	200	
	Sucre	7	Chalán	200	
		8	Colosó	200	
		9	Los Palmitos	200	
		10	Morroa	200	
		11	Ovejas	400	
		12	San Onofre	400	
		13	Toluviejo	200	
Catatumbo	Norte de Santander	14	Tibú	350	1.650
		15	El Tarra	200	
		16	Teorama	200	
		17	Convención	300	
		18	El Carmen	200	
		19	Hacarí	200	
Arauca	Arauca	1	Arauca	250	2.000
		2	Cravo norte	250	
		3	Araucuita	250	
		4	Fortul	250	
		5	Tame	250	
		6	Puerto Rondón	250	
		7	Saravena	250	
Nudo de Paramillo	Cordoba	8	Cubará	250	3.400
		1	Montelibano	250	
		2	Puerto Libertador	250	
		3	San José de Uré	200	
		4	Tierralta	250	
	Antioquia	5	Valencia	250	
		6	Caceres	250	
		7	Taraza	250	
		8	Caucasia	200	
		9	Zaragoza	200	
		10	Nechí	250	
		11	El Bagre	200	
		12	Valdivia	200	
		13	Ituango	350	
		14	Briceno	150	
15	Anorí	150			
Cauca y Valle	Cauca	1	Caloto	250	2.650
		2	Corinto	250	
		3	Miranda	250	
		4	Santander de Quilichao	300	
		5	Toribío	250	
		6	Buenos Aires	500	
		7	Caldono	150	
	8	Florida	350		
Valle del Cauca	9	Pradera	350		
	1	Ataco	400	1.700	
2	Rioblanco	400			
3	planadas	400			
4	chaparral	500			
Macarena y Río Caguán	Meta	1	Vista Hermosa	300	2.700
		2	Puerto Rico	300	
		3	San Juan de Arama	300	
		4	La Macarena	300	
		5	Mesetas	300	
		6	Uribe	300	
	Caqueta	7	San Vicente del Caguán	350	
		8	Cartagena del Chaira	350	
		9	La Montañita	200	
Putumayo	Putumayo	1	Valle del Guamuez	300	1.200
		2	San Miguel	300	
		3	Puerto Asis	300	
		4	Puerto Leguizamo	300	
Norte de Nariño	Nariño	1	El Rosario	250	1.500
		2	Cumbitara	250	
		3	Leiva	250	
		4	Los Andes	250	
		5	Taminago	250	
		6	Policarpa	250	
Tumaco	Nariño	1	Tumaco	1.650	1.650
Total				21.850	21.850



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
Instituto Colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.11. ANEXO 10. ANEXO TÉCNICO

1. Objetivo del Servicio de Asistencia Técnica Especial

El Servicio de Asistencia Técnica Especial tiene como objetivo fortalecer las capacidades de pequeños productores en condiciones de vulnerabilidad, para mejorar su acceso a los instrumentos de política sectorial y el desarrollo de sus emprendimientos productivos, mediante un acompañamiento integral.

2. Beneficiarios

La Asistencia Técnica Especial está dirigida hacia pequeños productores en condiciones de vulnerabilidad, entendiendo como beneficiario a un hogar rural representado por uno de sus miembros. Estos productores deben residir en alguna de las áreas priorizadas (véase **ANEXO 9**), que hacen parte de Zonas de Consolidación Territorial y/o de las Áreas de Desarrollo Rural.

Estos beneficiarios, además, deben cumplir con los siguientes requisitos para ser objeto de la Asistencia Técnica Especial:

- Ser mayor de edad.
- Contar con o tener intención de adelantar un proceso productivo agrícola, pecuario, pesquero, acuícola o forestal
- Ser pequeño productor, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 del 2000.
- Para el caso de Zonas de Consolidación Territorial, los beneficiarios deberán estar priorizados por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial.
- No estar recibiendo en el momento de la inclusión a la Asistencia Técnica Especial ningún apoyo asociado con la asistencia técnica con recursos públicos.
- No tener cuentas pendientes con la justicia.

3. Etapas de la Asistencia Técnica Especial

El servicio de Asistencia Técnica Especial, se ejecutará en tres etapas: i) diagnóstico y planeación, ii) estructuración y gestión de proyectos productivos y iii) apoyo en la implementación de proyectos productivos.

La etapa de **diagnóstico y planeación**, que tiene una duración de tres (3) meses, inicia con la identificación y caracterización de los beneficiarios que van a ser objeto del acompañamiento y la socialización del mismo ante las comunidades e instituciones de la zona.

Luego, continúa con la elaboración de un diagnóstico participativo de los productores y de la oferta de bienes, servicios y mercados disponibles en la zona, que permitirá identificar necesidades, debilidades, fortalezas y potencialidades de los beneficiarios, los proyectos productivos a impulsar y las estrategias para hacerlo. La elaboración de este diagnóstico deberá realizarse de manera coordinada con las entidades públicas y privadas con presencia en la región (particularmente con alcaldías y los Centros de Coordinación Regional del Plan Nacional de Consolidación Territorial) y estar acorde con el ordenamiento productivo y ambiental del territorio (Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Desarrollo Rural, Políticas Sectoriales).

Esta primera etapa culmina con la formulación del Plan de Acción, documento en el que, a partir de los resultados del diagnóstico, se precisan los aspectos en que se concentrará el acompañamiento, incluyendo actividades para los diferentes componentes de la Asistencia Técnica Especial, los cuales se describen más adelante.

La segunda etapa de la Asistencia Técnica Especial, denominada **estructuración y gestión de proyectos productivos**, se desarrolla en un período de tres (3) meses, y consiste en el apoyo a los productores en la estructuración de los proyectos productivos, la asesoría en el diligenciamiento de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos a los postulantes para aplicar a los diferentes instrumentos de política sectorial y la capacitación en los diferentes componentes del plan de acción.

La tercera etapa, **apoyo en la implementación de proyectos**, tiene una duración de ocho (8) meses y está orientada a acompañar a los productores beneficiarios en el desarrollo de sus proyectos productivos mediante el fortalecimiento de sus capacidades, según los aspectos priorizados en el plan de acción. Al final de esta etapa, la entidad deberá garantizar que habrá continuidad en el acompañamiento a los beneficiarios, a través de otros programas o entidades públicas o privadas.

Durante esta etapa, el operador tendrá que articularse con las demás entidades con presencia en la zona, con el fin de buscar el cierre financiero de los proyectos, especialmente con la Unidad Nacional de Consolidación Territorial.

Transversales a estas etapas, hay dos procesos permanentes durante la ejecución del servicio de Asistencia Técnica Especial. El primero es el de **articulación con otros actores locales y regionales**, que se refiere a la coordinación que tiene que tener la Asistencia Técnica Especial con los demás actores públicos y privados en la región, con el propósito de lograr acciones conjuntas y sostenibles e impactos positivos sobre los productores beneficiarios y, adicionalmente, la gestión de recursos de inversión, que permitan garantizar la adecuada financiación de los proyectos productivos que están siendo acompañados.

El segundo, **seguimiento y evaluación de la gestión** del acompañamiento, se refiere al monitoreo que el propio ejecutor deberá hacer de su propio desempeño, con base en indicadores de proceso y resultado, que permitan valorar el avance del acompañamiento en los diferentes momentos del tiempo.

4. Componentes de la asistencia técnica

Con el fin de garantizar el apoyo integral a los productores y avanzar en la promoción y fortalecimiento de sus capacidades individuales y asociativas, la Asistencia Técnica Especial prestará un servicio, a lo largo de las diferentes etapas, que contempla actividades en cinco componentes: i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental; iii) comercial; iv) financiero y administrativo; y v) jurídico.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El **componente socio-organizativo** está orientado hacia el fortalecimiento organizacional de las comunidades campesinas, la asociatividad con otros actores rurales y la construcción de capital social mediante la generación de relaciones y redes que les permitan a los productores gestionar de manera más eficiente sus proyectos productivos. Entre los ámbitos de trabajo de este componente, se encuentran:

- Asociaciones y organizaciones de productores,
- Participación comunitaria con equidad de género,
- Desarrollo humano (autoestima y convivencia), y
- Participación ciudadana.

El **componente técnico, productivo y ambiental** se refiere a la asesoría a los productores en el uso eficiente de recursos, mejoras en la productividad y competitividad de los productos agropecuarios mediante la innovación tecnológica, la planificación productiva y el desarrollo de estrategias que aminoren los impactos ambientales y fortalezcan la capacidad de adaptación ante los impactos del cambio climático.

Ámbitos de trabajo:

- Asesoría en la formulación y diseño de proyectos productivos;
- Apoyo técnico para la plantación, mantenimiento, manejo de cosecha y postcosecha y transformación primaria, manejo integrado de plagas, implementación de Buenas Prácticas Ganaderas y Buenas Prácticas Agrícolas en los diferentes renglones productivos que se definan;
- Asistencia técnica participativa; y
- Uso adecuado del suelo y manejo de los recursos naturales.

El **componente comercial** comprende el fomento de las capacidades para la gestión empresarial, el establecimiento de mecanismos comerciales y la promoción de canales alternativos de mercadeo que avancen en la conformación de mercados locales y regionales y reduzcan la intermediación.

Ámbitos de trabajo:

- Análisis sobre condiciones y necesidades del mercado,
- Identificación de oportunidades y cadenas productivas,
- Gestión empresarial para la generación de valor agregado,
- Promoción de la integración para la obtención de economías de escala,
- Desarrollo de canales alternativos de comercialización que reduzcan la intermediación, y
- Conocimiento y acceso a tecnologías de la información.

El **componente financiero-administrativo** está orientado al establecimiento de proyectos productivos viables, bancables y auto-sostenibles en el mediano y largo plazo y generar la



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
Instituto Colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

cultura de emprendimiento rural.

Ámbitos de trabajo:

- Capacitación y transferencia de conocimiento en procesos administrativos y financieros y en herramientas útiles para la formulación de los proyectos y su puesta en operación, y
- Gestión para la consecución de recursos.

El componente **jurídico** está orientado a la asesoría a los productores que les permita legalizar la tenencia y ocupación de los predios y así mismo formalizar sus asociaciones y microempresas. Ámbitos de trabajo:

- Asesoría jurídica para la formalización, titulación y registro de los predios
- Asesoría en el componente legal de la conformación de asociaciones, microempresas.

5. Actividades

A continuación se describen las actividades que el ejecutor deberá realizar, según las etapas de la Asistencia Técnica Especial.

5.1 Etapa de diagnóstico y planeación

1. Identificación y selección de los beneficiarios, apoyados en las autoridades locales y los Centros de Coordinación Regional del Plan Nacional de Consolidación Territorial.
2. Reuniones de presentación del proyecto y sensibilización a la comunidad.
3. Recolección de información primaria con los productores beneficiarios. Encuestas que permitan caracterizar las condiciones productivas y sociales de los productores para la elaboración del diagnóstico.
4. Consulta de planes de desarrollo, regionales y locales, planes de ordenamiento territorial, otros estudios de diagnóstico elaborados por entidades públicas y privadas, con el fin de alinear el diagnóstico y las propuestas de actividades productivas a estos análisis.
5. Realización de talleres cuyo objetivo será construir un diagnóstico participativo de la situación actual de los beneficiarios, haciendo énfasis en sus principales problemáticas particulares y regionales, con el fin de priorizar los componentes y actividades que se trabajarán en el desarrollo de la intervención.
6. Elaboración del Plan de Acción de manera participativa.

5.2 Etapa de estructuración y gestión de proyectos

1. Acompañamiento a los productores en la gestión de los diferentes recursos requeridos para la implementación del proyecto definido (financiamiento, semillas, servicios, infraestructura, etc.).
2. Gestión de la articulación de la producción con los mercados.
3. Elaboración mediante talleres de los documentos y soportes requeridos para cumplir con el esquema de financiamiento
4. Capacitación y orientación al productor en los temas definidos en el plan de acción, que



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

correspondan a la etapa de pre-inversión.

5. Capacitación y gestión para conformar organizaciones de los productores.
6. Articulación de acciones con la intervención de otras entidades públicas y privadas en el territorio.
7. Seguimiento y evaluación de la asistencia técnica especial.

5.3 Etapa de apoyo en la implementación de proyectos productivos

1. Capacitación en las actividades productivas a desarrollar.
2. Visitas a unidades productivas con el fin verificar que se están aplicando correctamente las recomendaciones impartidas y para resolver dificultades e inquietudes de los productores.
3. Capacitación y orientación en los temas definidos en el plan.
4. Seguimiento y evaluación de la intervención.
5. Articulación de acciones con intervenciones de otras entidades en el territorio.
6. Articular los proyectos productivos acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento. (especialmente, a través de la asistencia técnica directa rural).

6. Productos

Los productos que el contratista deberá entregar son los siguientes:

Producto 1 – *Relación de beneficiarios seleccionados*, que incluya nombre y cédula del beneficiario, ubicación georreferenciada del predio (nombre, vereda, municipio) y tipo de tenencia.

Producto 2- *Documento de diagnóstico*, que incluya los beneficiarios participantes y refleje la situación actual de ellos en los distintos componentes mediante una descripción cualitativa e indicadores cuantitativos, y presente los soportes de los métodos participativos utilizados. Deberán anexarse las justificaciones para la conformación del listado de los proyectos productivos potenciales.

Producto 3- *Documento del Plan de Acción*, que contenga los objetivos, indicadores de línea base, metas, actividades, metodología, cronograma, estructura operativa, instrumentos de política seleccionados, alianzas estratégicas a conformar, los proyectos productivos que se van a implementar, posibilidades de organización comunitaria y los demás aspectos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto. Además, deberá tener construida y actualizada la base de datos de los beneficiarios con las variables de caracterización de su situación actual, en términos de identificación básica del beneficiario, identificación básica del predio, tipo de tenencia, actividades productivas, composición del núcleo familiar ocupante del predio, ingresos mensuales del hogar, nivel educativo de los miembros del hogar, acceso a servicios básicos, acceso a otros programas del Estado.

Producto 4 - *Informe de avance 1*, que contenga los proyectos estructurados en la etapa de pre-inversión y contenidos y metodologías de las capacitaciones realizadas a la fecha en los



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

diferentes ámbitos.

Producto 5 - *Informe de avance 2*, que contenga la relación de proyectos aprobados, organizaciones o empresas asociativas constituidas, capacitaciones realizadas.

Producto 6 - *Informe final*, que contenga el estado y resultados de los proyectos productivos acompañados, evaluación de los cambios en los indicadores de los beneficiarios, plan de acción para darle sostenibilidad a los proyectos acompañados, análisis de las dificultades y motivaciones por las cuales los productores no acceden a los instrumentos de política.

7. Roles y responsabilidades de los miembros del equipo

- **Director del proyecto.** El rol del director del proyecto será la interacción con las autoridades e instituciones regionales y locales y la coordinación y articulación con los programas que tengan presencia en zona de la intervención. Así mismo, tendrá la función de hacer la planificación técnica, financiera y operativa de toda la intervención y de velar por el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

De igual manera, deberá hacer seguimiento a su equipo y velar porque haya integridad y buen trato hacia las comunidades. Será responsable de la entrega de productos ante la interventoría y FINAGRO.

- **Profesional del área productiva (1 por cada 500 beneficiarios, hasta un máximo de 4 por área):** Este grupo de profesionales será responsable de coordinar y elaborar el componente técnico, productivo y ambiental de los diagnósticos, planes de acción e informes a ser presentados ante la interventoría y FINAGRO.

Definirá la metodología de asistencia técnica y evaluará su aplicación por parte de los técnicos de campo. Coordinará el diseño y la ejecución de las actividades de acompañamiento y capacitaciones a realizar en el componente técnico-productivo y ambiental. Revisará y aprobará la estructuración de los proyectos formulados por los técnicos de campo, en el componente técnico-productivo y ambiental.

- **Profesional del área económica (2 por área):** Este grupo de profesionales será responsable de coordinar y elaborar los componentes comercial y financiero-administrativo de los diagnósticos, planes de acción e informes a ser presentados ante la interventoría y FINAGRO. Coordinará el diseño y la ejecución de las actividades de acompañamiento y capacitaciones a realizar en estos componentes. Revisará y aprobará la estructuración de los proyectos formulados por los técnicos de campo en estos componentes.
- **Profesional área social (2 por área):** Este grupo de profesionales será responsable de coordinar y elaborar el componente socio-organizativo de los diagnósticos, planes de acción e informes a ser presentados ante la interventoría y FINAGRO. Coordinará el diseño y la ejecución de las actividades de acompañamiento y capacitaciones a realizar en este



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

componente. Revisará y aprobará la estructuración de los proyectos formulados por los técnicos de campo en este componente.

- **Profesional área jurídica (2 por área):** Este grupo de profesionales será responsable de coordinar y elaborar el componente jurídico de los diagnósticos, planes de acción e informes a ser presentados ante la interventoría y FINAGRO. Realizará asesoría jurídica y orientación sobre los procedimientos que debe adelantar el beneficiario que lo requiera y que le permitan iniciar los procesos de legalización de la ocupación predial. De la misma manera, orientará a las organizaciones y apoyar la formalización de las organizaciones que se constituyan. Coordinará el diseño y la ejecución de las actividades de acompañamiento y capacitaciones a realizar en el componente jurídico.
- **Técnico de apoyo área productiva (7 cada 1.000 beneficiarios):** Harán la recolección de información primaria de los productores, realizará las visitas de campo, llevarán a cabo las actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación a los productores en las distintas etapas de la intervención, en lo referido a los componentes técnico-productivo y financiero y comercial. Asesorarán a los productores en la estructuración de los proyectos productivos y el desarrollo de los mismos.
- **Técnico de apoyo área social (3 cada 1.000 beneficiarios):** Harán la recolección de información primaria de los productores, realizará las visitas de campo, llevarán a cabo las actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación a los productores en las distintas etapas de la intervención, en lo referido al componente social y organizativo.

Asesorarán a los productores en la estructuración de los proyectos productivos y el desarrollo de los mismos.

Cuando el número de beneficiarios no corresponda de manera exacta a la relación de profesionales y técnicos propuesta, se deberá calcular el número técnicos ajustando hacia arriba o hacia abajo, dependiendo de la fracción, si es superior o inferior al medio.

8. Tiempo y cronograma de ejecución:

Se presentará el cronograma de ejecución del programa incluyendo cada uno de los entregables, fechas aproximadas de entrega y duración de cada actividad.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.12. ANEXO 11. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ÁREA, MUNICIPIOS Y BENEFICIARIOS A CUBRIR

	Área	Departamento	Municipio	Número de beneficiarios a atender
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.13. ANEXO 12. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

1. **Caracterización agroecológica** del territorio, que contempla una descripción de los factores físicos (clima, topografía, etc.) y ambientales (suelos, vegetación, plagas y enfermedades, riesgos climáticos, etc.) de los municipios que serán objeto de la Asistencia Técnica Especial.

2. **Caracterización productiva**, que contempla los principales sistemas de producción de la región y las líneas productivas con mayor potencial, así como las características de la estructura de la tenencia de tierra, las principales tecnologías de producción, y los canales de comercialización de la producción.

3. **Caracterización sociodemográfica**, que contempla las particularidades de la población, en términos de su nivel educativo, condiciones de vida, su distribución geográfica en el territorio, organización social y política y especificidades culturales, entre otros aspectos.

4. **Caracterización institucional**, que contempla la descripción de los actores públicos y privados que tienen presencia en el área, así como una descripción del estado actual de la infraestructura física y de conectividad de la región.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.14. ANEXO 13. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

1. Descripción sobre la metodología para identificar los beneficiarios que se propone atender, dando cuenta de cómo va a presentar el proyecto ante las comunidades y cómo se va a articular para este fin con las instituciones públicas y privadas con presencia en la región.
2. Descripción de las metodologías de asistencia técnica que se va a utilizar con los productores, dando cuenta de su pertinencia para el contexto específico de los beneficiarios y el carácter participativo de las mismas.
3. Descripción de cómo se van a utilizar los recursos físicos, financieros y humanos para prestar el servicio, dando cuenta de su distribución en el territorio que se va a abarcar y en el tiempo de la ejecución.
4. Descripción de cómo se planea establecer alianzas estratégicas y acciones coordinadas con las demás intervenciones e instituciones que tienen presencia en la región, dando cuenta de posibles fuentes de financiación de recursos de inversión, programas a través de los cuales se le va a dar continuidad al acompañamiento de los beneficiarios una vez culmine la ejecución de la Asistencia Técnica Especial, entre otros.
5. Descripción de la estrategia de seguimiento a la gestión que va a implementar, dando cuenta de posibles indicadores y mecanismos de monitoreo que va a utilizar para medir los avances en la ejecución del proyecto.
6. Acta de socialización de la propuesta con la UACT de la región.



8.15. ANEXO 14. INFORMACIÓN FINANCIERA PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA

Instrucciones: Diligenciar en computador o máquina de escribir (descargar de la página web). Los campos numéricos deben diligenciarse sin decimales. Usar el punto como separador de miles. Emplear la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a 31 de diciembre de 2010.

Nombre o razón social:

Número de identificación:

Nombre del representante legal:

Número de identificación del representante legal:

Domicilio principal y dirección para notificaciones:

Información financiera	Expresado en dólares estadounidenses (cifras en \$USD a 31 diciembre 2010)	Expresado en pesos colombianos (cifras en \$COP a 31 diciembre 2010)
Activo total		
Activo corriente		
Pasivo total		
Pasivo corriente		
Patrimonio		



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.16. ANEXO 15. FORMATO RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE*

No. proyecto	No. de contrato	Plazo de ejecución del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Valor total del contrato en pesos	Valor ejecutado del contrato en pesos	Objeto o actividades detalladas	Municipios	Entidad contratante	Número de beneficiarios

* El formato puede ajustarse en su forma para ampliar el espacio dado, mas no puede modificarse en su estructura.

8.17. ANEXO 16. NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS, COSTO UNITARIO POR BENEFICIARIO Y PRESUPUESTO TOTAL POR ÁREA

REGIÓN	DEPARTAMENTO	No	MUNICIPIO	No de FAMILIAS	TOTAL REGIÓN	COSTO POR BENEFICIARIO	PRESUPUESTO OFICIAL
Montes de María	Bolívar	1	Córdoba	200	3.400	\$ 850.000	2.890.000.000
		2	El Carmen de Bolívar	400			
		3	El Guamo	200			
		4	María la Baja	200			
		5	San Jacinto	400			
		6	San Juan Nepomuceno	200			
	Sucre	7	Chalán	200			
		8	Colosó	200			
		9	Los Palmitos	200			
		10	Morroa	200			
		11	Ovejas	400			
		12	San Onofre	400			
		13	Toluviejo	200			
Catatumbo	Norte de Santander	14	Tibú	350	1.650		1.402.500.000
		15	El Tarra	200			
		16	Teorama	200			
		17	Convención	300			
		18	El Carmen	200			
		19	Hacarí	200			
		20	San Calixto	200			
Arauca	Arauca	1	Arauca	250	2.000		1.700.000.000
		2	Cravo norte	250			
		3	Arauquita	250			
		4	Fortul	250			
		5	Tame	250			
		6	Puerto Rondón	250			
		7	Saravena	250			
Nudo de Paramillo	Cordoba	8	Cubará	250	3.400	\$ 850.000	2.890.000.000
		1	Montelibano	250			
		2	Puerto Libertador	250			
		3	San José de Uré	200			
		4	Tierralta	250			
	Antioquia	5	Valencia	250			
		6	Caceres	250			
		7	Taraza	250			
		8	Caucasia	200			
		9	Zaragoza	200			
		10	Nechi	250			
		11	El Bagre	200			
		12	Valdivia	200			
		13	Ituango	350			
		14	Briceño	150			
15	Anorí	150					
Cauca y Valle	Cauca	1	Caloto	250	2.650		2.252.500.000
		2	Corinto	250			
		3	Miranda	250			
		4	Santander de Quilichao	300			
		5	Toribío	250			
		6	Buenos Aires	500			
		7	Caldono	150			
	8	Florida	350				
	9	Pradera	350				
Sur del Tolima	Tolima	1	Ataco	400	1.700		1.445.000.000
		2	Rioblanco	400			
		3	planadas	400			
		4	chaparral	500			
Macarena y Río Caguán	Meta	1	Vista Hermosa	300	2.700		2.295.000.000
		2	Puerto Rico	300			
		3	San Juan de Arama	300			
		4	La Macarena	300			
		5	Mesetas	300			
		6	Uribe	300			
	Caqueta	7	San Vicente del Caguan	350			
		8	Cartagena del Chaira	350			
		9	La Montañita	200			
Putumayo	Putumayo	1	Valle del Guamuez	300	1.200		1.020.000.000
		2	San Miguel	300			
		3	Puerto Asis	300			
		4	Puerto Leguizamo	300			
Norte de Nariño	Nariño	1	El Rosario	250	1.500		1.275.000.000
		2	Cumbitara	250			
		3	Leiva	250			
		4	Los Andes	250			
		5	Taminago	250			
		6	Policarpa	250			
Tumaco	Nariño	1	Tumaco	1.650	1.650		1.402.500.000
Total requerimientos de ATE 2013 en Zonas de Consolidación				21.850	21.850		18.572.500.000